ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-SNA-008-2023, SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JUAN FERNANDO MONTOYA AREIZA.

Entre los suscritos **ELIZABETH RIVERA MARIMON**, mayor de edad, vecino de la Isla de San Andrés, identificado con cédula de ciudadanía No. 40.990.290, en su calidad de Gerente Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de la Contraloría General de la República, obrando por delegación del Contralor General de la República, según Resolución Ordinaria No. ORD- 81117 – 003726 - 2023 del 27 de febrero de 2023, y quien en adelante se denominará LA CONTRALORIA, por una parte; y por la otra **JUAN FERNANDO MONTOYA AREIZA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 15243526, quien obra en Representación Legal de la empresa JUAN FERNANDO MONTOYA AREIZA**,** se firma la presente acta con el fin de dar inicio al Contrato No. MC-SNA-008-2023, de acuerdo con lo siguiente:

I- DATOS GENERALES DEL CONTRATO

OBJETO: CONTRATAR EL LAVADO DE DOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA (CISTERNAS), INCLUYE SUMINISTRO DE CLOROX PARA PROCESO DE DESINFECCIÓN PARA MANTENER LA CALIDAD DEL AGUA, LIMPIEZA DE CANALETAS DE AGUAS LLUVIAS, SUMIDEROS DE AGUAS RESIDUALES O PLUVIALES, LIMPIEZA DE TRAMPAS DE GRASAS, LIMPIEZA DE CINCO CAJAS DE INSPECCIÓN SANITARIA, AL IGUAL QUE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BÁSICO DE CUATRO MOTOBOMBAS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MIGRACIÓN COLOMBIA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 27 de diciembre de 2023.

FECHA DE INICIO DE CONTRATO: 27 de diciembre de 2023.

FECHA TERMINACIÓN DE CONTRATO: 31 diciembre de 2023.

TÉRMINO: (04) días contados a partir del 27 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

VALOR: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($5.498.000) M/CTE

FORMA DE PAGO: Una vez finalizada la ejecución del contrato, se pagará al contratista el valor total del mismo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes, el cual estará sujeto a situación y giro de fondos por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional, para lo cual deberá acompañar: **1)** Certificación de recibo a satisfacción, expedida por parte de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de San Andrés Islas. **2)** Certificación expedida por Banco o Corporación en la que conste NIT, Nombre y número de la cuenta. **3)** Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los aportes a Seguridad Social y Parafiscales y **4)** Factura de venta. Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, NO entregará al contratista valor alguno por concepto de “Anticipo” o “Pago anticipado”. El contratista deberá acreditar ante la Contraloría si es “Gran Contribuyente”, “Autorretenedor” y la actividad económica que desarrolla. El pago queda subordinado a la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Carrera 10 N° 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • Código Postal 880001 • Teléfonos (8) 512 40 74 -512 61 16 •
www.contraloria.gov.co • San Andrés Islas

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Contratista:

Para el cumplimiento del objeto descrito anteriormente se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Entregar el objeto convenido de acuerdo con las especificaciones, características y cantidades exigidas por la CONTRALORIA
2. El adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003. Lo anterior deberá anexarse mensualmente mediante certificado del revisor fiscal o Representante Legal, según sea el caso.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas, características y cantidades exigidas por la CONTRALORIA.
4. Garantizar la existencia y calidad del producto ofrecido.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando retrasos que pudieran presentarse.
6. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
7. Suscribir el acta de inicio dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación del Registro Presupuestal.
8. El adjudicatario deberá efectuar los estudios de seguridad necesarios y exigir los documentos para garantizar que sus empleados cumplan con las condiciones mínimas.

Contraloría:

LA CONTRALORÍA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Los deberes y obligaciones previstos en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y demás normas de carácter legal.
2. Los deberes, obligaciones y funciones que se derivan del cumplimiento del pliego de condiciones del presente contrato y de los acuerdos de las partes.
3. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes suministrados a la CGR.
4. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
5. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

El valor de los servicios a que se hace referencia en el presente contrato, se cubrirá con cargo al rubro: A-A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) según el Registro Presupuestal No. 541923 de fecha 27 de diciembre de 2023.

GARANTÍA:

De conformidad con lo establecido Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de contratación en cuantía inferior al 10% de la menor cuantía no es exigible la constitución de garantías, por lo tanto, no se considera necesario exigir mecanismos de cobertura de riesgos.

SUPERVISIÓN:

El Gerente Departamental designó al funcionario **JORGE LEONARDO GOMEZ GENES**, Profesional Universitario Grado 02, para la supervisión y vigilancia del contrato MC-SNA-008-2023.

Se establece como fecha de **INICIO** el 28 de diciembre de 2023 y como fecha de **TERMINACIÓN** el 31 de diciembre de 2023.

Carrera 10 N° 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • Código Postal 880001 • Teléfonos (8) 512 40 74 -512 61 16 •
www.contraloria.gov.co • San Andrés Islas

Para constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron, el (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



ELIZABETH RIVERA MARIMON
Gerente Departamental



JUAN FERNANDO MONTOYA AREIZA
C.C. No. 15243526
Representante Legal

Proyecto: Jorge Leonardo Gómez Genes
Archivo: TRD 80881-035 Versión 4.2ª.

Carrera 10 N° 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • Código Postal 880001 • Teléfonos (8) 512 40 74 -512 61 16 •
www.contraloria.gov.co • San Andrés Islas